

transformación existente, así como desde el nuevo C. T., a instalar en Catí (Castellón), para suministro de la citada localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón 14 de diciembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—7.369-6.

**2203** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la red en baja tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en la calle Ximénez, número 15, de Castellón, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red eléctrica en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una red eléctrica a 380 voltios de tensión, formada por conductor trenzado TOR-PRC-AL, y tendrá su origen en el C. T. «Muralla» y su final en el C. T. «Plaza de la Fuente», sector San Miguel, de la localidad de Morella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón 16 de diciembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—7.367-6.

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

**2204** *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Línea Hoyos-Acebo.  
Final: Apoyo número 6, línea aérea proyectada.  
Término municipal afectado: Acebo.

Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13.200 V.  
Longitud: 504 metros.  
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor aluminio-acero de 4,6 milímetros cuadrados.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: C. T. número 2 en Acebo.  
Número de transformadores: Uno.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.  
Presupuesto: 2.630.433 pesetas.  
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.

*Línea subterránea*

Origen: Apoyo número 6 línea aérea proyectada.  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Acebo.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13.200 V.  
Longitud: 32 metros.  
Materiales: Conductor aluminio de 1 por 50 milímetros cuadrados.

Referencia del expediente: A.T.-3.460.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de: citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—7.245-15.

**2205** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo 111, línea Villar Rey - La Roca.  
Final: C. T. número 1 en Puebla de Obando.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 9,629.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Hormigón y metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio cambiando la línea antigua.  
Presupuesto en pesetas: 10.926.152.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 10.177/11.009.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de diciembre de 1982.—El Director general de la Vicepresidencia de Economía, Hacienda e Industria, P. D., el Director provincial, Andrés Herranz Soler.—7.373-15.